

RESOLUCION No. 98.1.1.1. 0 4 4 7 ■

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de disminución de capital de la compañía LABORATORIOS WINDSOR S.A., otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de enero de 1998, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias, mediante memorando No. DJC.98.321 de 19 de febrero de 1998, ha emitido informe favorable para que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalada en la ley;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-97328 de 17 de septiembre de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito un extracto de la referida escritura de disminución de capital de la compañía LABORATORIOS WINDSOR S.A. advirtiéndole que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la Compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación del mismo, y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia dentro de los dos días posteriores al fenecimiento de ese término, se procederá a la aprobación del mencionado acto jurídico. Un ejemplar de cada una de las publicaciones se entregará a este Despacho.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 19 FEB. 1998


Dr. Alberto Chiriboga Acosta

CRP/1cv.
EXP. 11407

0000000038

RESOLUCION Nº 08.1.1.1. 0699

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de escisión de la compañía LABORATORIOS WINDSOR S.A., disminución de capital y creación de la compañía WINDSOR INTERNACIONAL S.A., otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de enero de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE se ha cumplido con el trámite establecido en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías sia que se haya presentado en este Despacho oposición al mencionado acto jurídico;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías, mediante memorandos Nos. SC.ICI.IC.98.0089 de 6 de febrero de 1998 y DJC.98.540 de 23 de marzo del mismo año, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

Y ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución Nº ADM-97328 de 17 de septiembre de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la escisión de la compañía LABORATORIOS WINDSOR S.A., disminución de capital; y, la creación de la compañía WINDSOR INTERNACIONAL S.A. con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución de la compañía LABORATORIOS WINDSOR S.A., en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la transferencia de dominio que realiza la compañía LABORATORIOS WINDSOR S.A. en favor de la compañía WINDSOR INTERNACIONAL S.A., de los insuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienten razón de esta inscripción.

069900000039

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba la escritura, esta Resolución y la creación de la compañía WINDSOR INTERNACIONAL S.A.; b) Tome nota de tales inscripciones al margen de la constitución de la compañía LABORATORIOS WINDSOR S.A., y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 26 MAR. 1998



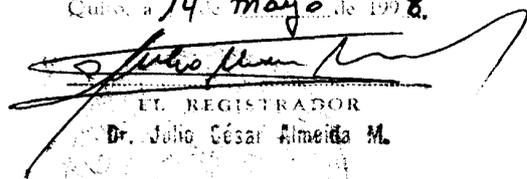
Dr. Alberto Chiriboga Acosta

CRP/1cv.
RIP.11407



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el N.º 1111 de Registro Mercantil tomo 129. se dió al cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 713 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 1813 del 19 de agosto del mismo Año.

Quito, a 14 de mayo de 1998.



EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida M.

